Personería Jurídica: 04172 del 25 de agosto de 1993
NIT 800235151-5

--0637--

1000 –

San José de Cúcuta, 18 JUL 2024

Doctor
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
ALCALDÍA DE CÚCUTA
SAN JOSE DE CÚCUTA

Asunto: Cumplimiento política de buen trato

Respetado doctor Carlos Eduardo:

En marco del convenio N° 2164-2024 del 10/08/2023 que tiene por objeto "2024B Aunar esfuerzos entre el Municipio de San José de Cúcuta y la Fundación de Estudios Superiores de Comfanorte" FESC", para implementar la aplicación del programa de becas y/o descuentos educativos fomentando el acceso y permanencia en la educación superior a estudiantes de bajos recursos económicos habitantes del Municipio de San José de Cúcuta."

Según lo dispuesto en la cláusula cuarta obligaciones de las partes LA FESC, numeral v). Cumplir con la política de buen trato con los demás colaboradores internos y externos del municipio, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transferencia.

Me permito certificar que la FESC cumple la aplicación de la política de buen trato a funcionarios internos y externos del municipio, propiciando una comunicación asertiva en todos los procesos y atendiendo oportunamente los requerimientos solicitados con el objetivo de garantizar el cabal desarrollo del convenio y óptima calidad en la prestación del servicio.

Cordialmente,

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ
Rectora

Preparo: Karla Gelves